

CONVOCATORIA

**Primera Edición del “Curso
Internacional en Salud Sexual y
Reproductiva para Adolescentes, con
énfasis en la Prevención del Embarazo”**

2 al 11 de febrero de 2016

Ciudad de México, D.F., México

CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA

PRESENTACIÓN

1. DATOS GENERALES
2. PROGRAMA CURRICULAR
3. CONDICIONES PARA LA NOMINACIÓN
4. RESULTADOS
5. BECA
6. DATOS DE CONTACTO EN MÉXICO
7. LISTA DE OFICINAS DE JICA EN PAÍSES INVITADOS
8. ENCARGADOS DE COOPERACIÓN EN EMBAJADAS
DE MÉXICO

ANEXOS

ANEXO 1. FORMATO DE SOLICITUD DE BECA

ANEXO 2. FORMATO DE PLAN DE ACCIÓN

(PRELIMINAR/Estudio de caso)

PRESENTACIÓN

La salud reproductiva es un estado general de bienestar físico, mental y social. Es la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria sin riesgos de procrear, y la libertad para decidir hacerlo o no hacerlo.

La salud sexual y reproductiva así definida tiene su origen en la "Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de Naciones Unidas" (CIPD) que tuvo lugar en El Cairo el año 1994. Fue en esta conferencia donde se acuñó por primera vez este término. Hasta entonces, lo que hoy todos entendemos por salud sexual y reproductiva, nunca había estado como tal en los documentos ni en las iniciativas internacionales.

La población adolescente y joven es una prioridad a nivel mundial. Las condiciones en las que toman decisiones sobre su sexualidad, los elementos y servicios con los que cuentan para ello, así como las oportunidades de educación y desarrollo disponibles, tienen un importante efecto en su calidad de vida y en las tendencias poblacionales de las siguientes décadas.

A nivel global, una gran cantidad de adolescentes ya son sexualmente activos antes de cumplir 20 años de edad, y la gran mayoría (alrededor del 60%) no utiliza ninguna protección contra el embarazo, ni contra el riesgo de adquirir una ITS o infectarse de VIH.

El embarazo adolescente representa una preocupación para las Agencias internacionales de la Salud, ya que cada año dan a luz 16 millones de adolescentes en el mundo. El 90% de estos embarazos ocurre en países en desarrollo; 38% sucede en América Latina y el Caribe. Los riesgos de un embarazo en la adolescencia están fuertemente asociados con las desigualdades, la pobreza y la inequidad de género. Las probabilidades de que las adolescentes de entre 15 y 19 años mueran debido a complicaciones durante el embarazo o el parto son dos veces mayores que las de una mujer de 20 a 30 años.

En México, el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR) acorde con las políticas de salud establecidas a nivel federal, por la Presidencia de la República, entre ellas la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en la Adolescencia (ENAPEA), en la cual se considera que la salud sexual y reproductiva en adolescentes se ha convertido en prioridad. Ante esta situación, el gobierno de México y la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) han sumado esfuerzos para realizar un programa de capacitación dirigido a doce países de América Latina para compartir la experiencia mexicana en esta materia.

Como resultado de este proyecto de colaboración en cada uno de los países participantes se establecerá un programa de acción en materia de salud sexual y reproductiva que atienda las necesidades particulares de su población de 10 a 19 años.

El curso se llevará a cabo en tres ediciones durante el periodo 2015 – 2017. En esta convocatoria se presenta la primera edición.

INSTITUCIONES ORGANIZADORAS

CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

El Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR), es un órgano desconcentrado dependiente de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud, creado en 2003 y parte de su misión es contribuir a incorporar la perspectiva de género en salud y a mejorar la salud sexual y reproductiva de la población, a través de programas y acciones sustentados en evidencia científica, mejores prácticas y las necesidades de los diversos grupos de la población, en un marco de participación social y de respeto a los derechos humanos, incluyendo los sexuales y reproductivos.

La visión de este órgano es lograr al 2030 que las instituciones del Sistema Nacional de Salud y su personal trabajen de forma organizada y coordinada en las acciones de prevención, promoción, detección, diagnóstico, tratamiento, control y evaluación de los programas de salud reproductiva y contra la violencia familiar y de género; para que mujeres y hombres puedan ejercer con igualdad de oportunidades su derecho a la protección de la salud y tomen decisiones responsables y libres sobre su vida sexual y reproductiva, a través del acceso y utilización de servicios de salud de calidad, oportunos y con perspectiva de género que respondan a sus necesidades específicas y respeten sus derechos.

Para el logro de su misión y su visión, el CNEGSR tiene bajo su responsabilidad los siguientes programas de acción:

- Planificación Familiar y Anticoncepción
- Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes
- Salud Materna y Perinatal
- Cáncer de Mama
- Cáncer Cervicouterino

- Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género
- Igualdad de Género en Salud

De manera particular el programa de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes tiene como objetivos:

- Favorecer el acceso universal a información, educación y orientación en salud sexual y reproductiva para adolescentes;
- Reducir embarazos no planeados e infecciones de transmisión sexual (ITS) en adolescentes, mediante el acceso efectivo a servicios de calidad específicos para esta población, e
- Incidir en los determinantes que impiden el ejercicio pleno de la sexualidad y salud reproductiva de la población adolescente.

Página Web: www.cnegsr.gob.mx

Dirección General de Cooperación Técnica y Científica (DGCTC)

Es la unidad administrativa de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), en la Secretaría de Relaciones Exteriores, cuyo propósito consiste en estructurar e instrumentar estrategias y políticas de convergencia entre las fuentes de cooperación técnica, tecnológica y científica, multilaterales y bilaterales, así como impulsar esquemas de diversificación que permitan equilibrar el desarrollo de las relaciones internacionales del país, aprovechando activos y capacidades de las instituciones mexicanas de los sectores público, privado, académico y social.

Es responsable de definir, planear y formular las políticas de cooperación técnica, tecnológica y científica internacional para el desarrollo en concordancia con lineamientos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas que de éste se deriven. Fomenta y apoya la participación de las instituciones mexicanas de los sectores público, privado y social en los esquemas vigentes de cooperación internacional para el desarrollo; además participa en la estructuración, la negociación, la aprobación, la instrumentación y la supervisión del cumplimiento de convenios básicos y acuerdos complementarios, con base en los cuales se integran programas bilaterales y multilaterales de cooperación técnica, científica y tecnológica internacional y en consecuencia, diseña, negocia y coordina la ejecución, el seguimiento y la evaluación de programas y proyectos de cooperación técnica, científica y tecnológica.

Finalmente, participa con instituciones nacionales y con interlocutores extranjeros en la selección conjunta de los expertos y becarios que colaborarán en programas y proyectos de cooperación internacional para el desarrollo.

Página Web: <http://www.amexcid.gob.mx>

AGENCIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DEL JAPON (JICA)

La JICA es el organismo executor de la cooperación técnica del Japón. En octubre de 2008 fue reestructurada esencialmente para asumir la responsabilidad de administrar la cooperación financiera no reembolsable, cartera que hasta entonces estuviera a cargo del Banco Japonés de Cooperación Internacional (*Japan Bank for International Cooperation*, JBIC). En la actualidad, la JICA ofrece Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD) mediante una combinación de cooperación técnica, préstamos y cooperación financiera no reembolsable.

Desde 2003, en el marco de la cooperación Sur-Sur, la cooperación técnica que México recibe de Japón se destina hacia terceros países, con el propósito de transferir experiencias mexicanas hacia los demás países de América Latina bajo una efectiva combinación de recursos humanos, tecnológicos y financieros, conforme lo establece el Programa Conjunto México-Japón (*Japan-Mexico Partnership Programme*, JMPP).

Busca incorporar el tema de "Desarrollo de capacidades" como medio para que los individuos, las instituciones y las sociedades en su conjunto desarrollen conocimientos y habilidades para realizar acciones concretas. Así, las dependencias públicas, académicas, de investigación y sociales de México que participan en el marco del JMPP atienden las demandas de colaboración a través del envío de expertos, el desarrollo de proyectos integrales y la realización de cursos internacionales.

Página Web: www.jica.go.jp/mexico/espanol/

1. Datos Generales

Título	Curso Internacional en Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes, con énfasis en la Prevención del Embarazo.
Fecha	2 al 11 de febrero de 2016
Duración	10 días
Lugar	Ciudad de México
Países invitados	Bolivia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y República Dominicana
Número de participantes	24 participantes
Perfil de los participantes	• Ser especialistas en las áreas de salud sexual y reproductiva para adolescentes y/o salud pública. • Ser personal de nivel gerencial tomador de decisiones a nivel Nacional en temas de salud sexual y reproductiva. • Ser responsable y/o coordinador de la operación de programas de salud sexual y reproductiva en adolescentes en los ámbitos provincial y/o regional. • Contar con experiencia mínima de tres años en actividades relacionadas con el curso. • Contar con al menos dos años de antigüedad en la institución que representa.
Idioma	Español
Objetivo Superior	Los países participantes disminuyen el número de embarazos en adolescentes.
Objetivo Específico	Los becarios de los países participantes incorporan estrategias en materia de salud sexual y reproductiva dirigidas a la población adolescente con énfasis en la prevención del embarazo.
Sede	Secretaría de Relaciones Exteriores
Institución ejecutora	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR)

2. PROGRAMA CURRICULAR

Durante el curso internacional se expondrán los siguientes temas:

- La situación de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente
- Situación Regional de la salud sexual y reproductiva de adolescentes
- Los Derechos Sexuales y Reproductivos en países de la región
- Sexualidad Integral
- Estrategias para la prevención del embarazo adolescente
- Habilidades Gerenciales para el trabajo con adolescentes: Metodología para el Plan de Acción
- Servicios de Salud Sexual y Reproductiva para adolescentes en la Agenda de Política Pública
- Gestión de fuentes de financiamiento para programas de salud sexual y reproductiva para adolescentes
- Estrategias de información, educación y comunicación en salud sexual y reproductiva para adolescentes
- Ejes transversales en los programas de salud sexual y reproductiva para adolescentes: Enfoque intercultural y perspectiva de género
- Características de un servicio diferenciado para adolescentes
- Coordinación interinstitucional e intersectorial en salud sexual y reproductiva en adolescentes
- Importancia de contar con un Plan de Acción como parte de una política
- Análisis FODA
- Elaboración de objetivos para el Plan de Acción
- Desarrollo de estrategias en salud sexual y reproductiva con énfasis en la prevención del embarazo en adolescentes
- Construcción de líneas de acción
- Indicadores y metas de cobertura e impacto
- La importancia de la planeación estratégica en los programas de salud sexual y reproductiva para adolescentes.
- Definición de indicadores de evaluación y seguimiento de programas de salud sexual y reproductiva para adolescentes.
- Elementos clave para la integración de un programa de acción de salud sexual y reproductiva para adolescentes.

3. CONDICIONES PARA LA NOMINACIÓN

Para concursar por las becas que otorgan los gobiernos de México y Japón, es indispensable ser nominado oficialmente por su respectivo gobierno, así como cumplir con el perfil y procedimiento que se cita a continuación:

3.1. Perfil del participante:

- Ser especialistas en las áreas de salud sexual y reproductiva para adolescentes y/o salud pública.
- Ser personal de nivel gerencial tomador de decisiones a nivel Nacional en temas de salud sexual y reproductiva.
- Ser responsable y/o coordinador de la operación de programas de salud sexual y reproductiva en adolescentes en los ámbitos provincial y/o regional.
- Contar con experiencia mínima de tres años en actividades relacionadas con el curso.
- Contar con al menos dos años de antigüedad en la institución que representa.

3.2. Proceso de postulación

Las instituciones interesadas deberán entregar al Encargado de Cooperación Técnica de la Embajada de México en su país, a más tardar el 13 de noviembre de 2015, los siguientes documentos en original y versión electrónica (disco compacto):

- a) Carta de postulación, expedida por una institución gubernamental
- b) Formato de solicitud de beca (Anexo 1)
- c) Copia de documentos probatorios y una fotografía reciente tamaño pasaporte en el formato de solicitud.
- d) Copia de pasaporte con una vigencia mínima de seis meses, a partir de la fecha de inicio del curso.
- e) Certificado reciente de buena salud expedido por un organismo público o privado competente.

*Embarazo: En el caso de encontrarse en estado de gravidez, y a fin de minimizar los riesgos a la salud, será obligatorio presentar un certificado de autorización médica para viajar y participar en las actividades previstas en el curso; así como una carta de autorización del jefe inmediato de la candidata. De ser aceptada, se requiere una carta de exención de responsabilidad, firmada por la postulante, así como un certificado médico para comprobar el periodo de embarazo y condiciones generales de salud.

Los organizadores únicamente considerarán las candidaturas que sean entregadas en tiempo y forma en las embajadas de México.

4. RESULTADOS

Una vez aprobadas las candidaturas, el gobierno de México, a través de sus embajadas, notificará oficialmente a las instituciones postulantes los nombres de los funcionarios aceptados al curso. Dicha notificación se realizará a más tardar el **23 de noviembre de 2015**.

Los candidatos aceptados obtendrán una visa de cooperante, expedida por el área consular de la Embajada de México en el país de los participantes y se extenderá sin costo alguno. La vigencia de la visa cubrirá todo el periodo de permanencia del becario en el territorio mexicano, es decir, del 1 al 12 de febrero de 2016.

Si por cualquier motivo se requiere realizar una escala en un tercer país antes de llegar a México, el becario deberá contar con la(s) visa(s) correspondiente(s) de (los) país(es) por donde tenga que transitar para su arribo a México.

Los participantes seleccionados recibirán vía correo electrónico información detallada sobre los siguientes aspectos:

- Carta de confirmación* que deberá enviarse por correo electrónico a **yolanda.varela@salud.gob.mx**; **mario.zarate@salud.gob.mx** y **asia.ctc@gmail.com**, a más tardar el 07 de diciembre de 2015.
- Programa definitivo de actividades, itinerario de vuelo y temario
- Tareas de preparación para el proceso de aprendizaje
- Aspectos operativos como equipaje, vestimenta, alimentación y comunicaciones

*Una vez aceptada la participación de un aspirante en el curso, ésta no podrá ser cancelada ni transferida a otra persona por las autoridades u organismos de los países participantes, salvo en circunstancias de fuerza mayor, debidamente probadas. Ante tal circunstancia, se deberá informar oficial y oportunamente por escrito a la Embajada de México a más tardar el 7 de diciembre de 2015, a fin de que los organizadores aprovechen al máximo el número de becas disponibles y realicen los procedimientos administrativos necesarios oportunamente.

5. BECA

Por acuerdo entre el CNEGSR y la AMEXCID y la JICA, la beca cubrirá los siguientes conceptos:

- a) **Transportación aérea internacional.** Incluye viaje redondo en clase económica desde la ciudad capital del país del participante a la Ciudad de México.
- b) **Visa de Cooperante.** Exenta de pago, se otorgará en las Embajadas de México de cada país de origen (Ver apartado 8, página 16). Si por algún motivo se requiere realizar una escala en un tercer país antes de llegar a México, el becario deberá contar con la(s) visa(s) correspondiente(s) de (los) país(es) por donde tenga que transitar para su arribo a territorio mexicano.
- c) **Transportación aeropuerto-hotel-aeropuerto.** Al momento de arribar al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, deberán tomar un transporte designado por el Comité Organizador, y trasladarse al hotel sede para su hospedaje; donde recibirán instrucciones para el inicio del curso. Deberán conservar los comprobantes recibidos por el servicio, ya que le serán requeridos por el CNEGSR.
- d) **Transportación local.** Están incluidos todos los traslados locales del hotel sede a los centros de capacitación.
- e) **Alojamiento.** El hospedaje será cubierto desde el día de llegada del becario hasta el día de su partida, con un margen máximo de un día anterior al inicio del curso y un día posterior a su término.
- f) **Alimentación.** El desayuno estará incluido en el hotel sede desde el día de su llegada hasta el día de su partida. Los gastos correspondientes a comida y cena, serán cubiertos por los participantes con los viáticos otorgados.
- g) **Viáticos.** Se entregarán en pesos mexicanos, el día de la inauguración del curso o al segundo día de estancia en México.
- h) **Seguro de viaje individual.** Ampara muerte por accidente, gastos médicos de emergencia y pérdida de equipaje. El seguro no cubre los siguientes conceptos: Heridas causadas por peleas, comportamientos inadecuados o lesiones a terceros, así como los percances derivados de actividades o viajes fuera del Programa del Curso; enfermedades preexistentes al arribo a la Ciudad de México; cirugía plástica o correctiva de cualquier aspecto estético de su persona; tratamiento médico relativo a embarazo o parto; tratamiento odontológico; adquisición o reparación de gafas o lentes contacto, así como de cualesquiera artículos o accesorios relacionados con su cuidado personal.

La beca no cubre los siguientes rubros:

- a) Transportación local aérea, marítima o terrestre en el país de origen del participante para su arribo al aeropuerto de partida hacia la Ciudad de México.
- b) Impuestos relativos al uso de aeropuerto generados en el país del participante.
- c) Expedición de pasaporte.
- d) Impuestos por servicio aduanal.
- e) Cargos por exceso de equipaje.
- f) Gastos personales derivados de servicios de hotel no incluidos en el cuadro básico de atención, entre ellos: lavandería, bar, llamadas telefónicas internacionales o locales, mensajería, etc.
- g) Gastos devengados por el participante en su país.
- h) Viáticos u hospedaje de los participantes en su país o en otro durante su tránsito hacia México.

5.1. Responsabilidades y obligaciones de los participantes

- a) Estricta observancia del programa del curso.
- b) La beca que se otorga es individual, por lo que el participante no podrá viajar acompañado.
- c) Su estancia en México no excederá del periodo programado para el curso, por lo que no podrá prolongar su estancia, ni modificar su salida.
- d) Observar buen comportamiento dentro y fuera de las sedes del curso, en los hoteles y lugares que se visiten; así como respetar a los instructores y compañeros.
- e) Abstenerse de cometer actos ilegales o inmorales, incluyendo acoso sexual*. De no seguir esta recomendación, el participante deberá retirarse del curso, cubrir el cargo por el cambio del boleto aéreo y devolver la parte proporcional de los viáticos asignados. Adicionalmente, se dará notificación oficial al gobierno del participante de los motivos de suspensión de la beca.
- f) Abstenerse de participar en actividades políticas o cualquier forma de empleo para provecho o beneficio propio.
- g) Sólo por causas plenamente justificadas y previa notificación oficial a los organizadores, el participante podrá regresar a su país antes de concluir el curso.
- h) Si se generan costos adicionales por la cancelación del vuelo sin aviso previo. El participante deberá cubrir los gastos que se estipulen por dicha cancelación.
- i) Preparar presentaciones sobre experiencias concretas de su país, conforme a los procedimientos y mediante los formatos que recibirán oportunamente.
- j) Realizar las evaluaciones requeridas en el curso.

- k) Comprometerse a socializar y aplicar los conocimientos adquiridos, así como a dar seguimiento a las actividades definidas en el Plan de Acción al regreso a su país.
- l) Colaborar con actividades de monitoreo y evaluación posteriores al curso.
- m) Conservar la documentación migratoria que le sea entregada al ingresar a México, ya que se utilizará como identificación durante su estancia en el país, y le será solicitada a su salida del territorio nacional.
- n) El participante deberá conservar los residuales de los boletos de avión hacia México, incluyendo los correspondientes a los vuelos de conexión, así como los de regreso a su país, ya que le serán requeridos por el CNEGSR y la JICA como comprobante de su estancia en México.

*Acoso sexual: Se define como cualquier comentario o acción indeseada de una naturaleza sexual que provoca que otros se sientan incómodos, independientemente de que los comentarios o acciones estén dirigidos a quien los recibe. Siempre que alguien, hombre o mujer, se sienta acosado(a), podría constituir acoso sexual, aunque los comentarios o acciones no sean intencionados.

5.2. Vestimenta

- a) Formal para las ceremonias de inauguración y clausura.
- b) Informal para las aulas.

5.3. Equipo

Es requisito **indispensable** que el participante traiga consigo su **computadora portátil con tarjeta de red inalámbrica activada, con los programas de Microsoft Office, y antivirus instalados**. Es aconsejable además traer una o más memorias USB.

6. DATOS DE CONTACTO

Para mayor información sobre las becas y el proceso de selección, comunicarse con:

Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR)

Act. Yolanda Varela Chávez

Directora de Planificación Familiar

Teléfono: +52(55) 52639150 ext. 59108

Correo electrónico: yolanda.varela@salud.gob.mx

Lic. Juan Mario Zárate Ramírez

Subdirector de Salud Sexual y Reproductiva

Teléfono: +52(55) 52639150 ext. 59110

Correo electrónico: mario.zarate@salud.gob.mx

Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA) en México

Lic. Judith García Hernández

Oficial de Programas de Cooperación Técnica

Tel.: +52 (55)-5557-9995 Ext. 126

Fax: +52-55-5395-0063

Correo-e: GarciaJudith.MX@jica.go.jp; rr.ii.unimex@gmail.com

Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID)

Lic. Efraín del Ángel Ramírez

Subdirector de Convenios y Programas Bilaterales para Asia-Pacífico,

Dirección General de Cooperación Técnica y Científica

Teléfono: +52(55) 3686-5345

Fax: +52(55) 3686-5137

Correo electrónico: edelangel@sre.gob.mx

Lic. Claudia Lorena García Nava

Jefa del Departamento de Cooperación para Asia-Pacífico,

Dirección General de Cooperación Técnica y Científica

Teléfono: +52(55) 3686-5350

Fax: +52(55) 3686-5137

Correo electrónico: cgarcian@sre.gob.mx; asia.ctc@gmail.com

7. LISTA DE OFICINAS DE JICA EN LOS PAÍSES INVITADOS

BOLIVIA

Calle 22, N°8232, Edificio Centro Empresarial
Calacoto, Piso 1, Zona Calacoto, La Paz, Bolivia
Tel.: (591-2) 279-0404/2128181
Fax: +591-2-211-4278

COSTA RICA

Oficentro Ejecutivo del Mall San Pedro,
6º piso, San Pedro de Montes de Oca,
San José, Costa Rica
Tel.: +506-2225-3114, 2225-0682
Fax: +506-2234-2384
Correo-e: cr_oso_rep@jica.go.jp

EL SALVADOR,

TORRE FUTURA 8 nivel 803, Calle del Mirador
y 87 Avenida Norte,
Colonia Escalón
San Salvador, El Salvador
Tel.: +503-2565-8700
Fax: +503-2263-0935
Correo-e: el_oso_rep@jica.go.jp

HONDURAS

Calle Santa Rosa, Colonia Lomas del Mayab
Casa No. 1346
Tegucigalpa, Honduras
Tel.: +504-232-6727
Fax: +504-231-1034
Correo-e: hd_oso_rep@jica.go.jp

PANAMÁ

Edificio World Trade Center Panamá
Piso 4, Calle 53 E, Urbanización Marbella
Ciudad de Panamá, Panamá
Tel.: +507-264-9669
Fax: +507-264-9958
Correo-e: pm_oso_rep@jica.go.jp

PERU

Edificio Torreo Siglo XXI, piso 21
Av. Canaval Moreyra 380, San Isidro, Lima.
Tel: (51-1) 221.2433 (Anexo 124) -
Fax: (51-1) 221.2407
Correo-e: pe_oso_rep@jica.go.jp

COLOMBIA

Carrera 10-No.97 A-13 Torre B -701 Piso 7
Edificio Bogotá Trade Center Bogotá D.C.
Colombia
Tel.: +57-1-742-7719
Fax: +57-1-742-7717
Correo-e: cb_oso_rep@jica.go.jp

ECUADOR

Av.6 de Diciembre N33-42 e Ignacio Bossano,
Edificio Titanium, Piso 4, Quito, Ecuador
Tel.: +593-2-3333-653
Fax: +593-2-3332-956
Correo-e: ec_oso_rep@jica.go.jp

GUATEMALA

18 Calle, 5-56
Edificio Unicentro 12 Nivel Oficina 1203
Zona 10 Guatemala, Guatemala
Tel.: +502-2381-9400
Fax: +502-2381-9413
Correo-e: gu_oso_rep@jica.go.jp

NICARAGUA

Centro Financiero Invercasa Torre III, 5to piso
Modulo No. 5-E2. Managua, Nicaragua. (P.O. Box
509)
Tel: (505) 2264-7600, ext. 308, Fax (505) 2264-
7604
Correo-e: nc_oso_rep@jica.go.jp

PARAGUAY

Av. Mariscal López 3794 esq. Cruz del Chaco,
Edificio CITIBANK CENTER 5to Piso, Asunción -
Paraguay
Tel.: +595-21-608400/4
Fax: +595-21-608406/7
Correo-e: pg_oso_rep@jica.go.jp

REPÚBLICA DOMINICANA

Av. Sarasota No.20, Edificio Torre Empresarial
AIRD Piso7, La Julia, Santo Domingo,
República Dominicana
Tel.: +1-809-381-0005
Fax: +1-809-381-0048
Correo-e: dn_oso_rep@jica.go.jp

8. ENCARGADOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA EN LAS EMBAJADAS DE MÉXICO

BOLIVIA

José Zacarías Rangel Fernandez
Agregado de Cooperación Técnica Científica y Energética
Tel.: (591-2) 277-1871 Ext. 160
Correo-e: jrangel@sre.gob.mx

COSTA RICA

David Trujillo Solís
Encargado de Cooperación Técnica, Científica y Educativa-Cultural
Tel.: (506) 2257-0633
Correo-e: dtrujillos@sre.gob.mx;
acooperacion@embamexico.or.cr

EL SALVADOR

Felipe Alonso González-Lugo Méndez
Agregado de Cooperación y Cultura
Tel.: (503) 2248-9900 y 2248-9901
Correo-e: fgonzalezl@sre.gob.mx;
cpalma@embamex.org.sv

HONDURAS

Alejandra Bustillo Fromm
Asistente de la Sección Cultural y Cooperación Tel.: (504), 22027632 y 2202-7610 ext. 763
Correo-e: culturalesembhon@sre.gob.mx

PANAMÁ

Olivia Rodríguez Bobadilla
Encargada de Asuntos de Cooperación Técnica y Científica
Tel.: (507) 263-4900 y (507) 2632159
Correo-e: orodriguezb@sre.gob.mx;
rhernandezt@sre.gob.mx

PERÚ

David Díaz Barrinonuevo
Encargado de Asuntos Económicos y Cooperación
Tel.: (51-1)612-1600
Correo-e: ddiaz@sre.gob.mx

COLOMBIA

Ernesto Sosa Gallegos
Encargado de Asuntos Culturales y de Cooperación
Tel.: (571) 747-7160
Correo-e: esosag@sre.gob.mx

ECUADOR

Adda Jacqueline Morán Rosas
Agregada Cultural y de Cooperación Técnica y Científica
Tel.: (593) 2292-3770, 2292-3771
Correo-e: jmoran@sre.gob.mx

GUATEMALA

Lic. Salud Castillo González
Encargada de Cooperación Técnica y Científica
Tel.: +502-2420-3400, Ext. 3406,
Correo-e: mcastillo@sre.gob.mx;
elarios@sre.gob.mx

NICARAGUA

Mario Martínez
Asistente de la Sección de Asuntos Culturales y Cooperación
Tel.: (505) 2278-4619 Ext. 2 y 2278-4919
Correo-e: cultura@embamexnica.org

PARAGUAY

Roberto Peña Cid
Encargado de Asuntos Políticos y Económicos
Tel.: (595 21) 618-2000
Correo-e: rpena@sre.gob.mx

REPÚBLICA DOMINICANA

Salvador Martínez Gómez
Encargado de la Sección Comercial y Cultural
Tel.: (809)687-6444
Correo-e: smartinezg@sre.gob.mx